

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 296

PERÍODO LEGISLATIVO

2001

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 1 EN MAYORÍA S/Asunto 226/01 (Dictamen de Comisión Nº 3 en mayoría s/Asunto 071/01 (Bloque Alianza Proyecto de Declaración solicitando al P.E.P. la elaboración de un Programa en coordinación con la Secretaría de Energía de la Nación para promover el consumo de GNC como combustible).

Entró en la Sesión 30/08/2001

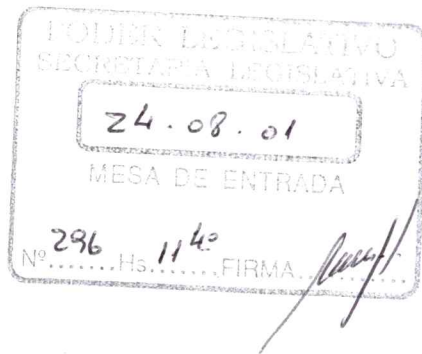
Girado a la Comisión Declaración 008/01

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 226/01

DICTAMEN DE COMISION N° 1 EN MAYORIA

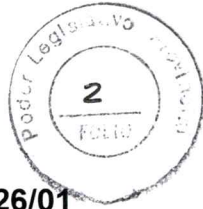
CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto N° 226/01; Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría s /Asunto N° 071/01 Proyecto de Declaración presentado por el Bloque de la Alianza solicitando al P.E.P. la elaboración de un Programa, en coordinación con la Secretaría de Energía de la Nación para promover el consumo de G.N.C. como combustible, aconsejando su aprobación y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

SALA DE COMISION, 15 de Agosto de 2001



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 226/01

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

DECLARA

ARTICULO 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial elabore un programa de acción, tanto provincial como en coordinación con la Secretaría de Energía de la Nación, para promover el consumo de G.N.C. (Gas Natural Comprimido) como combustible y fomentar las inversiones en el sector, además de desarrollar un plan de concientización de la población sobre las ventajas ambientales, turísticas, económicas y de salud que el mismo posee.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 226/01

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos del presente proyecto serán expuestos en
Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISION, 15 de Agosto de 2001



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 226/01

GUZMAN, Angélica
RIOS, María Fabiana
FLEITAS, Rita
CEJAS, Sergio

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 226

PERIODO LEGISLATIVO 2001

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 3 E/MAYORÍA
S/ASUNTO Nº 071/01 (B. ALIANZA PROY. DE RECLAMACIÓN
SOLICITANDO AL PER LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA
DE COORDINACIÓN Y LA SEC. DE ENERGÍA DE LA
NACIÓN Y PROMOVER EL CONSUMO DE GNC COMO
COMBUSTIBLE), A CONSEJANDO SU APROBACIÓN.

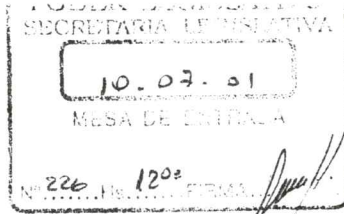
Entró en la Sesión de: 12.07.2001

Girado a Comisión Nº 1

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 071/01.-

**DICTAMEN DE COMISION N° 3
EN MAYORIA**

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 3 de Obra Pública. Servicios Públicos. Transportes. Comunicaciones. Agricultura y Ganadería. Industria. Comercio. Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna). Turismo. Energía y Combustibles, ha considerado el Asunto N° 071/01, Bloque Alianza. Proyecto de Declaración, solicitando al P.E.P. la elaboración de un programa de acción en coordinación con la Secretaría de Energía de la Nación para promover el consumo de G.N.C. y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

SALA DE COMISION, 05 de Julio de 2.001.-

MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial

RUBEN DARIO SCIUTTO
Legislador Provincial

DE RUBEN DARIO SCIUTTO
LEGISLABOR PROVINCIAL
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALESA

MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M P F



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

S/Asunto N° 071/01.-

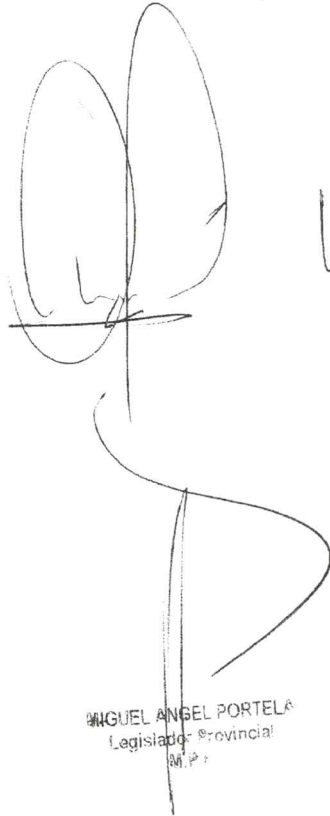


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

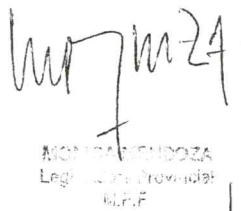
DECLARA:

ARTICULO 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial elabore un programa de acción, tanto provincial como en coordinación con la Secretaría de Energía de la Nación, para promover el consumo de GNC (Gas Natural Comprimido) como combustible y fomentar las inversiones en el sector, además de desarrollar un plan de concientización de la población sobre las ventajas ambientales, turísticas, económicas y de salud que el mismo posee.

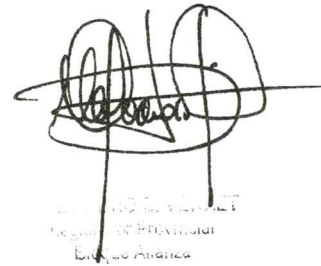
ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



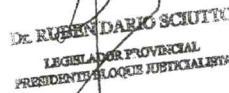
MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.



MONICA MENDOZA
Legislador Provincial
M.P.F.



RUBEN DARIO SCHUTTE
Legislador Provincial
Equipo Avanza



RUBEN DARIO SCHUTTE
LEGISLADOR PROVINCIAL
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

S/Asunto N° 071/01.-



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en
Cámara por el miembro informante de la Comisión.

SALA DE COMISION, 5 DE JULIO DE 2001

MARIANA CORDERO
Legisladora Provincial
M.P.F.

Dr. RUBÉN DARIÓ SCIUTTO
LEGISLADOR PROVINCIAL
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALETA

MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

S/Asunto N° 071/01.-



Listado de firmantes:

Leg. VERNET
Leg. MENDOZA
Leg. PORTELA
Leg. SCIUTTO
Leg. NAVARRO.